

REPUBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
RECTORIA

MODIFICA REGLAMENTO DE LA JUNTA  
DIRECTIVA APROBADO POR DECRETO  
UNIVERSITARIO N° 953, DE 1983

N° 241

SANTIAGO, 3 MAYO 1988.

VISTOS : Lo dispuesto en el D.F.L. N° 149, de 1983, y el Acuerdo N° 5, adoptado por la Junta Directiva en su primera sesión ordinaria del presente año, efectuada el 8 de marzo de 1988.

DECRETO:

ARTICULO UNICO:

Reemplázase el inciso segundo del artículo 20° del Decreto Universitario N° 953, de 1983, Reglamento de la Junta Directiva, por el siguiente

\*Existirá un secretario alterno, designado por la Junta a proposición de su presidente, de entre los funcionarios de jornada completa de la Corporación. El secretario alterno colaborará con el secretario en la gestión administrativa de este cuerpo colegiado y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento \*

TOMESE RAZON Y COMUNIQUESE

RAUL SMITH FONTANA - RECTOR  
ALFREDO SEGUEL MOAS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a ud ,

ALFREDO SEGUEL MOAS  
SECRETARIO GENERAL